POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUI

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 65-68-1000002604 A

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS	REN
MEDELLIN	DIA 12 MES 01 AÑO 2023	DIA 31 MES 12 AÑO 2022	DIA 31 MES 12 AÑO 2023	

DATOS TOMADOR

NOMBRE MUNICIPIO DE ITAGUI DOCU

DIRECCION CRA 51 NO. 51 - 55 PISO 2 **CIUDAD** ITAGUI, ANTIOQUIA **TELEFONO**

ASEGURADOS: ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI REPORTADOS A VIDESTADO

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COA	
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART
133456 SANIN ALIANZA LTDA	100 %		

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - UNICA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA $
MUERTE ACCIDENTAL	136,000,000,000.00
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	34,000,000,000.00
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	34,000,000,000.00
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	5,100,000,000.00
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	68,000,000,000.00
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	68,000,000,000.00
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	136,000,000,000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	136,000,000,000.00
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	68,000,000,000.00

PRIMA	ANUAL	$439,726,372.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DEJAMOS CONSTANCIA QUE SE OTORGA COBERTURA DESDE LAS CERO 00:00 HORAS DEL 01/01/2023 HASTA EL 31/12/2023 A LAS 24 HORAS.

CONDICION PARTICULAR: CON OCASION DE LA CONTINGENCIA COVID-19, SE EXTIENDE LA COBERTURA POR ACCIDENTES EN EL HOGAR SIEMPRE Y CUANDO EL ACCIDENTE NO OCURRA EN VIOLACION O EN CONTRA DE LAS MEDIDAS DE CUARENTENA O AISLAMIENTO ORDENADAS POR LA ALCALDIA DE ITAGUI Y EL GOBIERNO NACIONAL
HASTA LA FECHA DE REGRESO A ACTIVIDADES DE ESCOLARES O HASTA LA TERMINACION DE LA VIGENCIA, LO QUE OCURRA PRIMERO.
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 20

(415)7709998021150(8020)21012601018625(3900)000439726372(9

65-68-1000002604

FIRMA VIDESTADO FIRMA DEL TOMA

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330